

	MODIFICACIÓN No. 2 PRÓRROGA 2 Y ADICIÓN 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 9531-2025																								
CONSIDERACIONES																									
Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma. Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación. Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:																									
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES																									
1.	PRORROGAR el plazo de la ejecución contractual establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato de Prestación de Servicios No. 9531-2025, hasta el quince (15) de agosto de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.																								
2.	MODIFICAR-CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, o lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																								
3.	ADICIONAR , el contrato por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ (149.828.034,00), valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad CDP No 18281 del 30 de junio de 2026, quedando un valor total del contrato por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 749.828.034,00).																								
4.	MODIFICAR- CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 749.828.034,00) que incluye IVA, impuestos de ley, y los costos directos e indirectos asociados. CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación: <table><tr><td>No. de CDP</td><td>11284</td></tr><tr><td>No. Proyecto</td><td>7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.</td></tr><tr><td>Concepto del Gasto</td><td>023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas</td></tr><tr><td>Valor CDP</td><td>\$ 600.000.000</td></tr><tr><td>Valor Afectado CDP</td><td>\$ 600.000.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 600.000.000</td></tr></table> <table><tr><td>No. de CDP</td><td>18281</td></tr><tr><td>No. Proyecto</td><td>7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.</td></tr><tr><td>Concepto del Gasto</td><td>023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas</td></tr><tr><td>Valor CDP</td><td>\$ 149.828.034,00</td></tr><tr><td>Valor Afectado CDP</td><td>\$ 149.828.034,00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 149.828.034,00</td></tr></table>	No. de CDP	11284	No. Proyecto	7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.	Concepto del Gasto	023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	Valor CDP	\$ 600.000.000	Valor Afectado CDP	\$ 600.000.000	Total	\$ 600.000.000	No. de CDP	18281	No. Proyecto	7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.	Concepto del Gasto	023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	Valor CDP	\$ 149.828.034,00	Valor Afectado CDP	\$ 149.828.034,00	Total	\$ 149.828.034,00
No. de CDP	11284																								
No. Proyecto	7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.																								
Concepto del Gasto	023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas																								
Valor CDP	\$ 600.000.000																								
Valor Afectado CDP	\$ 600.000.000																								
Total	\$ 600.000.000																								
No. de CDP	18281																								
No. Proyecto	7945 - Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.																								
Concepto del Gasto	023202020088732002 Servicio de instalación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas																								
Valor CDP	\$ 149.828.034,00																								
Valor Afectado CDP	\$ 149.828.034,00																								
Total	\$ 149.828.034,00																								
5.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.																								
6.	El CONTRATISTA deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual, ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el acápite de GARANTÍAS del contrato.																								
7.	Las demás cláusulas del presente contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.																								